



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 439/2023

Comodoro Rivadavia, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

Las Resoluciones AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 259/2023 y CD_FHCSCR- SJB: 286/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: 259/2023 se otorgó licencia sin goce de haberes al Lic. Javier Tolosano, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Evaluación y Estudio de Impacto Ambiental, de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de agosto de 2023 y hasta permanezca en el cargo de mayor jerarquía que da origen al pedido de licencia.

Que por Resolución CD_FHCSCR- SJB: 286/2023 se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, de la asignatura Evaluación y Estudio de Impacto Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 6 (seis) inscriptos.

Que el Departamento de Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Lic. Mariana Natalia Vittone.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por licencia sin goce de haberes del Lic. Tolosano (Resolución Ad Ref. CD_FHCSCR-SJB: 259/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 07 y 08 de noviembre, ppos.

...//



...//2.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Mariana Natalia Vittone, DNI 27.236.379, como Jefa de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, para la asignatura Evaluación y Estudio de Impacto Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia, desde el 08 de noviembre de 2023 y hasta tanto se encuentre de licencia el Lic. Javier Tolosano.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por licencia sin goce de haberes del Lic. Tolosano (Resolución Ad Ref. CD_FHCSCR-SJB: 259/2023).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 439/2023

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente